

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

FECHA: *Noviembre 21 de 2007*
HORA: *5.45 p.m.*
LUGAR: *SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1*

ASISTENTES: ***Dra. Amparo Arbeláez Escalante***
Gobernadora del Quindío
Dr. Julio César Victoria Aguirre
Rector
Dr. Henry Valencia Naranjo
Representante de los Ex-rectores
Dr. Rodrigo Zamudio
Representante de los Egresados
Dr. Diego Gutiérrez Mejía
Representante de los profesores.
Dra. Luz Stella Ocampo de Henao
Representante del Sector Productivo
Dra. Franceline Barrero Rendón.
Secretaria General

AUSENTES: ***Dr. Jaime Bejarano Alzate***
Delegado de la Ministra de Educación

INVITADA ***Dra. Rosario Walteros Moya***
PERMANENTE: *Asesora Jurídica*

ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**
ACTA No. 011 DE SEPBRE 03/07
ACTA NO. 012 DE SEPBRE 18/07
- 3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR**
- 4. PROYECTO DE ACUERDO**
 - 4.1 *Por medio del cual se establecen políticas de selección y adquisición de material documental para la biblioteca Euclides Jaramillo Arango de la Universidad del Quindío.*
- 5. DERECHO DE PETICIÓN**
 - 5.1 *Oficio No. 010385 del 12 de octubre de 2007, remitido por la Secretaria Privada de la Gobernación del Quindío, mediante el cual hace remisión del Derecho de Petición interpuesto por el profesor Luis Fernando Marín Ríos.*
 - 5.2. *Oficio No. 010809 del 22 de octubre de 2007, remitido por la Secretaria Privada de la Gobernación del Quindío, mediante el cual hace remisión del Derecho de Petición interpuesto por el profesor Luis Fernando Marín Ríos.*

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

- 5.3. *Oficio SN fechado septiembre 25 de 2007, remitido por el funcionario Hersain Hernández Molina, se anexa concepto Gestión Humana.*
- 5.4. *Oficio SN fechado 03 de agosto de 2007, remitido por el profesor Gabriel Ocampo Sepúlveda, quien solicita continuar el proceso de convocatoria para el Concurso de Méritos de Docente del área de Filosofía.*

6. PRÓRROGA COMISIÓN DE ESTUDIO

- 6.1 *Oficio No.005016 del 31 de Octubre de 2007, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual hace remisión del oficio SN fechado 19 de octubre de 2007, remitida por el docente Rubiel Ramírez, quien solicita prórroga de la Comisión de Estudio.*
- 5.2 *Oficio SN No. 005211 fechado 15 de noviembre, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual hace remisión del oficio SN del 02 de octubre de 2007, remitida por el docente José Reinel Sánchez, quien solicita prórroga de la Comisión de Estudio.*

6. CORRESPONDENCIA

- 6.1 *Oficio No 009531 fechado 18 de septiembre de 2007, remitido por la Secretaria Privada de la Gobernación, mediante el cual se incluye la solicitud de la Hna Martha Valencia Franco del Colegio Santa María Micaela Religiosas Adoratrices, para continuar con el convenio con respecto a la categoría de Colegio Público.*
- 6.2 *Oficio No. 004358 del 21 de Septiembre de 2007 remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y la presidente del Consejo Curricular de Maestría en Ciencias Biomédicas, quienes solicitan reducir los costos de matrícula en la Maestría en Ciencias Biomédicas a 4 SMLV semejante a lo establecido para las Maestrías en Ciencias de los Materiales y Biomatemáticas.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS **ACTA No. 011 DE SEPBRE 03/07** **ACTA NO. 012 DE SEPBRE 18/07**

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

Una vez leídas y analizadas las actas, se aprobaron con las modificaciones propuestas.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

El señor Rector informó que las elecciones se efectuaron dentro de lo normal, que no hubo ningún tipo de incidente y que se realizaron en todos los CREAD (Buga, Villamaría, B/ventura, Dosquebradas, Cali, Armenia y el CERES de Quimbaya) como se había planteado, al igual que en presencial quedando como Representantes ante el Consejo Superior para el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010 las siguientes personas:

Representantes de los Docentes

Hugo Monsalve Jaramillo (Principal)

Luz María Márquez Jaramillo (suplente) con 80 votos.

Representante de las Directivas Académicas

Efraín Alberto Hoyos Salcedo (Principal)

Jaime Botero Restrepo (suplente) con 23 votos.

Representante de los Estudiantes

Jhonny Leandro Vargas Sánchez (principal)

Aura Liliana Arbeláez Duque (suplente) con 2823 votos.

Representante de los Egresados

Gildardo Agudelo Castillo (principal)

Carlos Alberto Gutiérrez Gómez (suplente) con 764 votos.

Representante del Sector Productivo

Alberto Montoya Fayad (principal)

Clara Luz Giraldo Jaramillo (suplente) con 189 votos.

Igualmente, manifestó que hubo una participación muy activa por parte de los electores, así como con el personal administrativo.

Con relación a los gastos, informó que se tuvo un costo aproximado de 20 millones de pesos. La organización por parte del Comité Electoral, conformado por directivas de la Universidad fue un éxito.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

El señor rector, también informó la situación económica por la que está atravesando la Universidad, se refirió al acuerdo 1279 del año 2002, el cual permite el escalafón de los docentes, comentando que ya se hizo la reclamación con todos los rectores del país ante el Gobierno Nacional y el Consejo de Estado debe analizar el asunto para dar el fallo correspondiente, con el fin de que diga quien debe efectuar el pago de dichos dineros, ya que se esta hablando de una suma considerable.

Además habló acerca del incremento del 0.5% en el aporte patronal para salud, como consecuencia de la reforma de la Ley 100 de 1993, el Gobierno Nacional estableció este incremento que no estaba presupuestado y afecta la asignación presupuestal que por Ley 30 de 1992 le corresponde a las universidades publicas. De igual manera se consideró importante elevar hasta el Consejo de Estado la respectiva consulta, a fin de lograr que dicho incremento sea reembolsado por el Gobierno Nacional a cada una de la Instituciones.

Igualmente, hizo alusión al porcentaje de descuento por certificado electoral y la afectación que esto le causa a la Universidad, inicialmente se había pensado que era solamente para la primera matrícula pero resulta que es para toda la carrera, son aproximadamente 1.600 millones de pesos que se están dejando de recibir, manifestando que ya se ha hecho la gestión y se está esperando que el Ministerio del Interior haga devolución de ese dinero, proceso en el que está colaborando el Ministerio de Educación.

Informó el señor rector que quiere presentar los siguientes proyectos de acuerdo :

El primero corresponde al numero mínimo de alumnos por grupo, ya que la Universidad no puede darse el lujo de tener 6 estudiantes en un aula con un profesor porque sale demasiado costoso.

El segundo es relacionado con la planta de personal docente.

El tercero es acerca de la obligación de que el estudiante responda por un idioma diferente al español (Proficiencia en Lengua Extranjera).

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 017

Y un cuarto proyecto relacionado con los programas de Educación Abierta y a Distancia ya que son los unicos que se sostienen y dan una pequeña utilidad a la Universidad.

4. PROYECTO DE ACUERDO

Por medio del cual se establecen políticas de selección y adquisición de material documental para la biblioteca Euclides Jaramillo Arango de la Universidad del Quindío.

El señor Rector presentó el proyecto y manifestó que es un acuerdo que reglamenta todo lo relacionado con las políticas de selección y adquisición de los libros de la Biblioteca.

La Biblioteca universitaria constituye un recurso fundamental de apoyo a la formación personal, académica y profesional de la comunidad universitaria y uno de los objetivos primordiales es propender por el desarrollo equilibrado de los fondos documentales, en función de las necesidades de información de la comunidad académica.

Para este propósito, la Biblioteca necesita de una política institucional de desarrollo de colecciones que oriente sus acciones y facilite la interacción de todos los estamentos académicos, en los procesos de selección, adquisición y evaluación documental.

Una vez analizado el proyecto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

5. DERECHO DE PETICIÓN

5.1 Oficio No. 010385 del 12 de octubre de 2007, remitido por la Secretaria Privada de la Gobernación del Quindío, mediante el cual hace remisión del Derecho de Petición interpuesto por el profesor Luis Fernando Marín Ríos.

El señor Luis Fernando Marín solicitó suspender de manera inmediata, la totalidad de reformas estatutarias de la Universidad del Quindío, expedidas a partir del 18 de enero del 2001.

El Consejo, una vez analizada la petición, resolvió responder que no es posible acceder a las pretensiones teniendo en cuenta el concepto

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

jurídico emitido por la Jefe de la Oficina Jurídica Rosario Walteros Moya:

De una simple lectura al Artículo 103 de la Ley 80 de 1992, se puede deducir que el requisito de la ratificación de las reformas a los Estatutos por parte del ICFES, se exige en relación con las instituciones de educación superior de carácter privado y de economía solidaria, a las cuales se aplica el Título Cuarto de dicha Ley, y no los entes universitarios autónomos como lo es la Universidad del Quindío.

Las reformas estatutarias fueron adoptadas mediante Acuerdos del Consejo Superior que son actos administrativos de carácter general y obligatorios y que hasta la fecha no han sido anulados o suspendidos por ningún Juez Administrativo, con base en ellos se definió la planeación institucional que se desarrolla a través de programas y proyectos que se encuentran en ejecución; por lo que suspender dichos actos administrativos, implicaría la alteración del orden interno, ya que dejarían sin efecto jurídico las actuaciones y decisiones de las diferentes autoridades y órganos de gobierno de la Universidad del Quindío.

De la misma manera no es procedente modificar los términos de la convocatoria para elegir los representantes de los diferentes estamentos ante el Consejo, contenidos por medio de la Resolución N° 0809 del 27 de septiembre de 2007 ya que dicha decisión se tomó con fundamento en Acuerdos plenamente válidos; debido a que el período estatutario de los actuales integrantes del Consejo Superior vence el próximo 31 de diciembre del 2007 y es necesario designar sus reemplazos porque al postergarse la realización de las elecciones para la época en que culmina el II período académico del presente año, se afectaría en gran medida a la comunidad universitaria, pues se restringiría la participación democrática de los diferentes estamentos.

5.2 Oficio No. 010809 del 22 de octubre de 2007, remitido por la Secretaria Privada de la Gobernación del Quindío, mediante el cual hace remisión del Derecho de Petición interpuesto por el profesor Luis Fernando Marín Ríos.

Se trató y se dio respuesta conforme al punto 5.1.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

5.3 Oficio SN fechado septiembre 25 de 2007, remitido por el funcionario Hersain Hernández Molina, se anexa concepto Gestión Humana.

Mediante Derecho de Petición, el funcionario Hersain Hernández Molina solicitó estudiar el grado y la clasificación dentro de la planta global de empleos de la Universidad del Quindío.

El Consejo Superior, una vez analizada la solicitud, determinó negarla teniendo en cuenta el concepto emitido por la Jefe de la Oficina de Talento Humano mediante Memorando General N° 012502 fechado el 09 de octubre de 2007, el cual hace parte de esta acta.

5.4 Oficio SN fechado 03 de agosto de 2007, remitido por el profesor Gabriel Ocampo Sepúlveda, quien solicita continuar el proceso de convocatoria para el Concurso de Méritos de Docente del área de Filosofía.

Mediante oficio, el profesor Gabriel Ocampo Sepulveda solicitó ordenar al consejo académico la programación de la prueba de conocimiento escrita, que se encuentra pendiente en la convocatoria para el concurso de méritos de docente del área de Filosofía.

En este punto, la Representante de los Gremios Luz Stella Ocampo de Henao, se retiró del recinto por el grado de consanguinidad que tiene con el profesor Ocampo Sepulveda.

Una vez analizada dicha solicitud, el Consejo Superior determinó negarla teniendo en cuenta el concepto emitido por la oficina Jurídica.

6. PRÓRROGA COMISIÓN DE ESTUDIO

6.1 Oficio No.005016 del 31 de Octubre de 2007, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual hace remisión del oficio SN fechado 19 de octubre de 2007, remitida por el docente Rubiel Ramírez, quien solicita prórroga de la Comisión de Estudio.

El Consejo Superior, una vez analizada la solicitud, aprobó prórroga en la comisión de estudio por término de 6 meses sin incentivos según lo contempla el Acuerdo N° 033 del año 2000.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017**

- 6.2 Oficio SN No. 005211 fechado 15 de noviembre, remitido por el Vicerrector Académico, mediante el cual hace remisión del oficio SN del 02 de octubre de 2007, remitida por el docente José Reinel Sánchez, quien solicita prórroga de la Comisión de Estudio.**

El Consejo Superior, una vez analizada la solicitud, aprobó prorroga por término de seis meses en la comisión de estudio, a partir del 9 de febrero de 2008, sin incentivos según lo contempla el Acuerdo N° 033 del año 2000.

7. CORRESPONDENCIA

- 7.1 Oficio No 009531 fechado 18 de septiembre de 2007, remitido por la Secretaria Privada de la Gobernación, mediante el cual se incluye la solicitud de la Hna Martha Valencia Franco del Colegio Santa María Micaela Religiosas Adoratrices, quien solicita continuar con el convenio con respecto a la categoría de Colegio Público.**

El Consejo Superior, una vez analizada la solicitud, negó continuar con el convenio prolongando el plazo de mantener la categoría de Colegio Público, teniendo en cuenta que dicha institución no es un colegio de carácter público, sino de carácter privado, por lo tanto la Universidad no puede excepcionar a un sólo colegio apartándose del criterio general que se sigue y que aplica para todos los estudiantes de los demás colegios privados del Departamento del Quindío.

- 7.2 Oficio No. 004358 del 21 de Septiembre de 2007 remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y la presidente del Consejo Curricular de Maestría en Ciencias Biomédicas, quienes solicitan reducir los costos de la matrícula en la Maestría en Ciencias Biomédicas a 4 SMLV semejante a lo establecido para las Maestrías en Ciencias de los Materiales y Biomatemáticas.**

Una vez analizada la petición, el Consejo Superior negó dicha solicitud teniendo en cuenta el concepto emitido por la Vicerrectora Administrativa, mediante Memorando General fechado el 2 de octubre de 2007 y Memorando General N° 011151 fechado el 30 de octubre

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 017

del mismo año del Jefe de Planeación y Desarrollo, los cuales hacen parte de esta acta.

8. PROPOSICIÓN Y VARIOS

El señor Rector informó que la visita que va a realizar a la Universidad Autónoma de Puebla de México, se hará del 23 de noviembre al 03 de diciembre de 2007, por lo anterior propuso nombrar Rector encargado.

El Consejo Superior nombró al Vicerrector académico Germán Giraldo Giraldo como Rector encargado.

Se propuso por parte de los Consejeros ,oficiar a la Oficina de asuntos Disciplinarios con el fin de que se inicie un proceso disciplinario contra el Docente Roberto Estefan Chehab Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud por las expresiones injuriosas y calumniosa contra los miembros del Consejo Superior, por consiguiente a dicho oficio se le anexarán fotocopias de los artículos contenidos en la Crónica.

Siendo las 7:30 p.m se dio por terminada la sesión

Original firmado
AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Presidente

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General